



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Calle Independencia N° 510 – Virú

## Resolución de Alcaldía N° 268-2017-MPV

Virú, 28 de abril del 2017.

**Vistos:** El INFORME N° 063-2017-GA/MPV de la Gerencia de Administración, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 para la inclusión del procedimiento de selección por LICITACIÓN PÚBLICA para la Ejecución de la Obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80095 JOSÉ OLAYA – C.P. HUANCAQUITO ALTO, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD” (SNIP N° 304547)**; y,

### *Considerando:*

Que, las municipalidades al amparo del Art. II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el primer párrafo del art. 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las contrataciones y adquisiciones se sujetan a la ley de la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2017-MPV de fecha 19 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Virú, para el ejercicio fiscal 2017;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2017-MPV de fecha 20 de enero del 2017, se aprueba el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80095 JOSÉ OLAYA – C.P. HUANCAQUITO ALTO, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD” (SNIP N° 304547) – COMPONENTE: MOBLILIARIO Y EQUIPAMIENTO**, con una inversión ascendente a la suma de S/. 301,990.51 Soles, quedando autorizada para ser ejecutada bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 146-2017-MPV de fecha 24 de febrero del 2017, aprueba el EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80095 JOSÉ OLAYA – C.P. HUANCAQUITO ALTO, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD” (SNIP N° 304547)**, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 786-2014-MPV de fecha 14/10/2014; quedando autorizada para ser ejecutada bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata) en un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, la Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura con INFORME N° 105-2017-SGOPI/WALL-MPV requiere la ejecución de la Obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80095 JOSÉ OLAYA – C.P. HUANCAQUITO ALTO, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD” (SNIP N° 304547)**. Por su parte, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural con INFORME N° 0205-2017-VWAQ/GIDUR/MPV solicita la atención del requerimiento para la contratación de la mencionada obra;

Que, en atención a la Solicitud de Certificación Presupuestal N° 111-2017, mediante PROVEÍDO N° 199-2017-MPV/GPPR la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, hace llegar la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0177 – Secuencia 0001, financiado con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 3'594,684.00 Soles, así como la Constancia de Previsión por el monto de S/. 1'588,536.02 Soles;



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Calle Independencia N° 510 – Virú

Que, la Gerencia de Administración en atención a la Solicitud de Aprobación de Expediente de Contratación N° 11-2017-MPV-GA/SGAySS.GG emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, con INFORME N° 063-2017-GA/MPV solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad del Año 2017, para la inclusión del procedimiento de selección por LICITACIÓN PÚBLICA para la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80095 JOSÉ OLAYA – C.P. HUANCAQUITO ALTO, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD" (SNIP N° 304547);

Que, el art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala en su numeral 6.2. "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"; asimismo el numeral 6.3., precisa que "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso"; toda vez que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad, según lo establecido en el numeral 6.4., del citado artículo;

Estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### *Se Resuelve:*

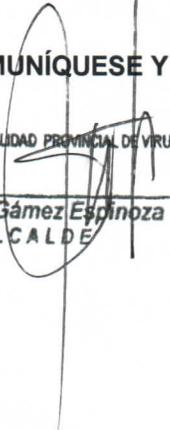
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la modificación del **Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Virú** correspondiente al Año 2017, por la inclusión del procedimiento de selección por LICITACIÓN PÚBLICA para la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80095 JOSÉ OLAYA – C.P. HUANCAQUITO ALTO, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD" (SNIP N° 304547), por el valor referencial de S/. 5'183,220.02 (Cinco Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Doscientos Veinte y 02/100 Soles), por los fundamentos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el SEACE del OSCE; encargándose a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, su publicación.

**ARTICULO TERCERO: PUBLICAR** la presente resolución en el portal web de la Entidad: [www.muniviru.gob.pe](http://www.muniviru.gob.pe); encargándose a la Oficina de Sistemas e Informática su publicación.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

c.c.  
Gerencia Municipal  
SG. Abastecimiento y SSGG  
OSel  
Archivo

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
  
Ney Heli-Gámez Espinoza  
ALCALDE